



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00232274- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la contratación de la Prof. María Cecilia Caro Leopoldo, DNI: 18.802.400, desde el del 01/10/2024 al 31/12/2024, a fin de desarrollar tareas de tutorías y colaboración en la Maestría en Relaciones Internacionales del CEA, FCS; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación se formalizará en los términos de un contrato de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de empleo público), de conformidad a las disposiciones de la Ordenanza H.C.S. N° 5/12. Art. 5°.

Que será solventada económicamente con recursos de la Maestría en Relaciones Internacionales del CEA, FCS y con la remuneración prevista en la cláusula Séptima del proyecto de contrato que se Anexa a la presente.

Que la documentación exigida por la norma se encuentra agregada en autos, a saber: Nota solicitando la contratación, curriculum vitae, copia de DNI, copia de título profesional, comprobante de inscripción ante AFIP, constancia de CUIL, declaración jurada de cargos y actividades, informe de justificación de la contratación, proyecto de contrato e informe de factibilidad presupuestaria..

Que en NO-2024-00931853-UNC-SAD#FCS, se agrega Informe de Factibilidad Presupuestaria.

Que en IF-2024-00964541-UNC-CEA#FCS, se agrega Informe de Legalidad.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir el Contrato de Locación de Servicios para Profesional Independiente (sin relación de empleo público), con la Prof. María Cecilia Caro Leopoldo, DNI: 18.802.400, según modelo que como Anexo integra la presente, reconociendo los servicios prestados desde el 01/10/2024, hasta el día anterior a la firma de la presente y disponer su pago como legítimo abono con carácter de excepción en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Notificar. Publicar. Comunicar. Registrar de acuerdo a lo establecido en el Art. 10º de la OHCS N 5/12. Oportunamente, archivar.

